

ACUERDO N° 24 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **MARIA CRISTINA AGUILERA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 1-03-17; y PRORROGAR por razones funcionales ONCE (11) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **RAQUEL BARRIONUEVO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de NUEVE (9) días, los que se harán efectivos a partir del día 9-03-17.-

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **YOHANA EVELYN NAHUM**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 6-03-17.-

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 al Sr. **FEDERICO MARTÍN PUTELLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 6-03-17.-

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **NADIA ROMÁN FRATIN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 6-03-17.-

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **MARCELA GISELLE TRANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 20-02-17.-

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **MARIA FERNANDA VILLEGAS**, quien presta

servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 6-03-17.-

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Dra. **KARINA GUEVARA ORENGO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 7-02-17.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-